

*//son (Chubut), 26 de Julio de 2012*

*Dictamen Nro. 210/2012 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref: Expte. N° 31623/2012- MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - “R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/12 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS RURALES DE TIERRA MEJORADOS”***

*Atento al estado de autos y a la intervención que me fuera requerida, tengo para mi:*

*a)Que a fs. 1 y 2 glosa agregada la Ordenanza Nro. 1649/12 en la que se crea la partida presupuestaria para atender las erogaciones que demandará la ejecución de la presente obra y habré de considerarla ajustada y suficiente.*

*b)Que a fs. 50/52 se agrega el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación en la que aconseja al DEM adjudicar la obra a la firma CONSTRUCCIONES SAN BLAS S.R.L. .” **por considerarse la oferta mas ventajosa para los intereses de la municipalidad de Gaiman ...**” y por un monto de PESOS DOS MILLONES ( \$ 2.000.000.-), con un plazo de ejecución de sesenta días.*

*c) Que a fs. 55/56 se agrega la Resolución Municipal Nro. 143/12 que adjudica en el mismo sentido , que aconsejara la mentada Comisión Asesora. He de reseñar que el instrumento administrativo señalado, deberá venir en calidad de Proyecto y en lo sucesivo. (Véase Acuerdo 408/00 TC- Cap. V- De las Adjudicaciones )*

*Por lo demás , habré de PROPICIAR que, el presente siga su trámite de estilo.*

*Así me expido.*

***Cr. Alejandro Carrasco  
Contador Fiscal***